

EL FUTURO ES HUMANO

PLAN NACIONAL

Multimodal 2025

Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Respeto + Alegría + Aprendizaje

38



EL FUTURO ES HUMANO

Comunidad Nacional de Conocimiento en

Acciones Educativas Especiales en SST

Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Sabiduría + Gratitud + Gestión del tiempo



Positiva Prevención



Hacienda

FORO ESPECIALIZADO – CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL CONTRATISTA, IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS INTRODUCIDOS POR LAS GESTIONES TERCERIZADAS



MÓNICA AMAYA NIETO



mamaya@icontec.net



3002787809

Profesional en Salud Ocupacional, Magister en Calidad y Gestión Integral. Auditor Líder ERCA ISO 9001 – ISO 14001 – ISO 45001, 16 años de experiencia en cátedra universitaria en asignaturas del área de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, Gestión de la Calidad y Gestión del Riesgo, en pregrados y postgrados. 22 años de experiencia en los sectores de hidrocarburos, educación, entre otros, desempeñando cargos de dirección de personal, dirección de departamento HSEQ, consultoría y auditorías en sistemas de gestión integrados y RUC.



**“Todo peligro no detectado
ni corregido a tiempo,
puede ser causa de la
próxima fatalidad”**

Frank Bird

EVALUÉMONOS



Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Respeto + Gratitude + Ética y sostenibilidad

CONTENIDO

01 

Definiciones

04 

Gestión del riesgo
del contratista

02 

Requisitos del SG-SST
relacionados con el contratista
y la gestión tercerizada

03 

Caracterización de
contratistas

04 

Identificación de
riesgos por gestiones
tercerizadas



OBJETIVOS

01

Identificar los requisitos del SG-SST relacionados con la gestión de procesos tercerizados

02

Proporcionar metodologías para caracterizar el riesgo del contratista y gestiones tercerizadas

03

Orientar a los participantes en su la gestión de SST respecto a proveedores que prestan servicios tercerizados

Definiciones





AMENAZA

Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales



PELIGRO

DECRETO 1072: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

ISO 45001: Fuente con un potencial para causar lesiones y/o deterioro de la salud



IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este



RIESGO

DECRETO 1072: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

ISO 45001: Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones.



CONTRATISTA

Organización o persona externa que proporciona servicios a la organización de acuerdo con las especificaciones, términos y condiciones acordados



CONTRATAR EXTERNAMENTE

Establecer un acuerdo mediante el cual una organización externa realiza parte de una función o proceso de una organización

CARACTERIZACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL CONTRATISTA, IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS INTRODUCIDOS POR LAS GESTIONES TERCERIZADAS



Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.4

Sistema de gestión de la SST

PARÁGRAFO 2o. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST).



Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.27

Adquisiciones

El empleador debe establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la empresa.

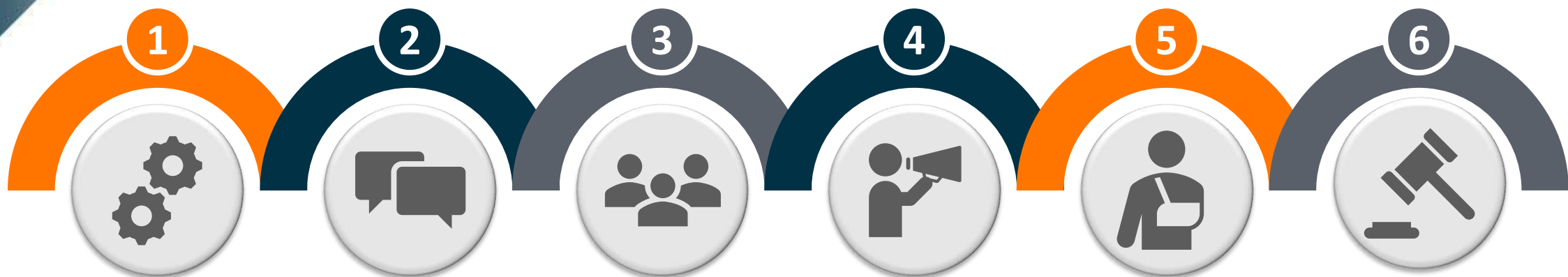


Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.28

Contratación

El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo para proveedores, contratistas y subcontratistas:



Incluir los aspectos de **SST** en la **evaluación y selección** de proveedores y contratistas

Procurar **canales de comunicación para la gestión de SST** con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento la **afiliación al SGRL**, considerando la **rotación del personal** por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas.

Informar previo al inicio del contrato, los **peligros y riesgos** generales y específicos de su zona de trabajo incluidas tareas de alto riesgo, rutinarias o no, **la forma de controlarlos, medidas de prevención y atención de emergencias**. Considerar rotación

Instruir sobre el **deber de informarle**, acerca de los **presuntos ATEL** ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las **acciones de prevención y control** que estén bajo su responsabilidad.

Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las **actividades** objeto del contrato en la empresa, el **cumplimiento de la normatividad en SST**

Resolución 0312 de 2019. Artículo 23

Obligaciones del empleador o contratante

Los empleadores y contratantes deben cumplir con todos los Estándares Mínimos del SG-SST, **se tendrán en cuenta y contabilizarán en el cálculo de los indicadores** a todos los trabajadores dependientes e **independientes**, cooperados, estudiantes, trabajadores en misión y en general **todas las personas que presten servicios o ejecuten labores bajo cualquier clase o modalidad de contratación en las instalaciones, sedes o centros de trabajo** del empleador o contratante.

Los empleadores o contratantes podrán **verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios** en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST (Licencia y curso 50 horas).

Resolución 0312 de 2019. Artículo 21

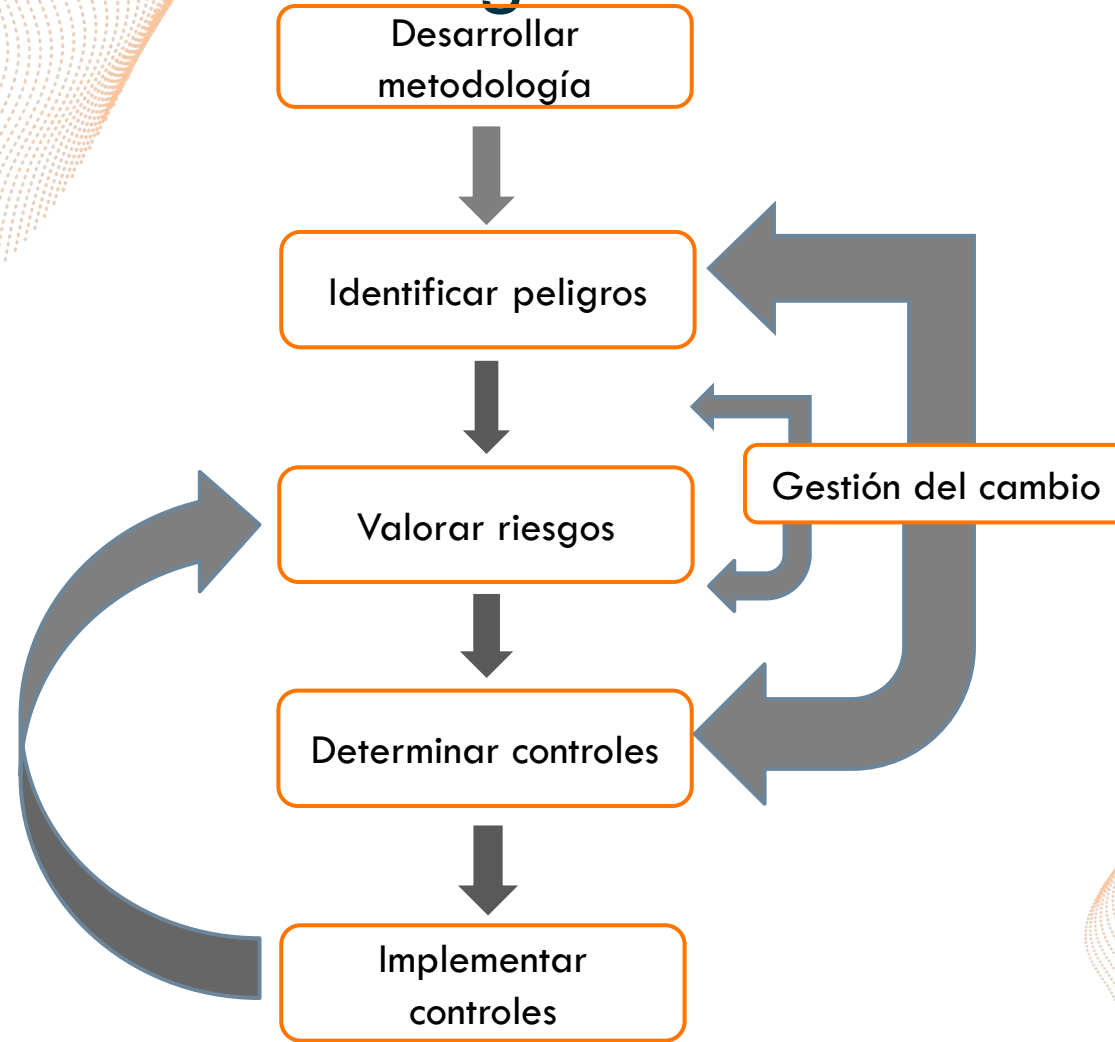
Cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST

Se debe promover, garantizar y contar con la **participación** de todos los trabajadores, contratistas, estudiantes **y demás personas que presten o ejecuten actividades en las sedes, instalaciones o dependencias** de las diferentes empresas para la implementación del SG-SST y el cumplimiento de los Estándares Mínimos de SST.

Identificación de riesgos por gestiones tercerizadas



Esquema de identificación de peligros y evaluación de riesgos



Biológico

Físico

Químico

Psicosocial

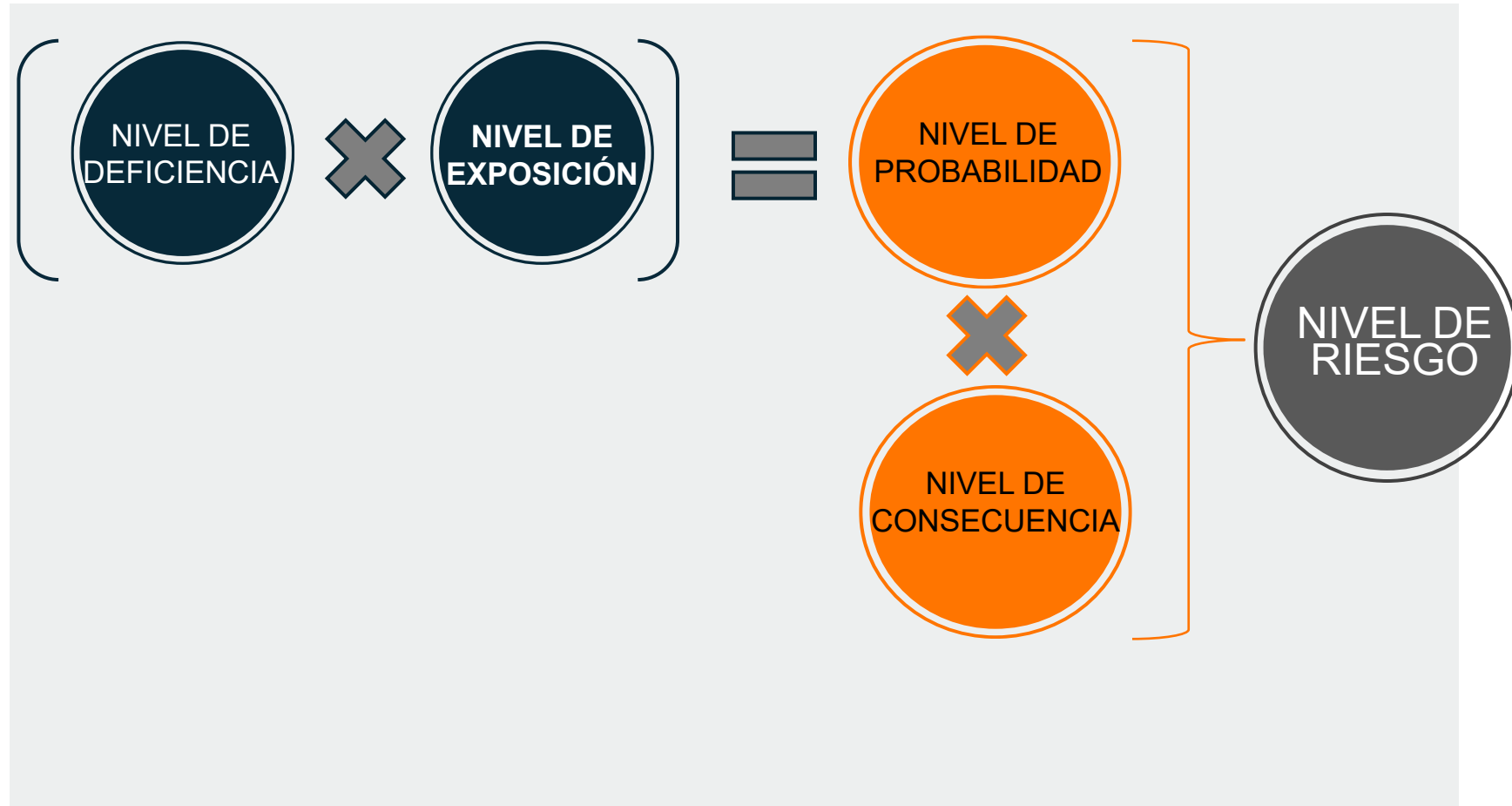
Biomecánicos

Condiciones
de seguridad

Fenómenos
naturales



Valoración de riesgos



Gestión del riesgo del contratista



Gestión del riesgo de contratistas

1. Caracterización de contratistas
2. Evaluación del impacto SST
3. Diagnóstico de condiciones actuales de contratación
4. Selección del método de control
5. Coordinación SG-SST
6. Comunicación y sensibilización de contratistas
7. Ejecución del control
8. Seguimiento y mejora de la gestión



1. Caracterización de contratistas

Proceso de recopilar y analizar información sobre las personas o empresas que prestan servicios a través de contratos, diferenciándolos de los empleados.

Esta caracterización incluye datos demográficos, experiencia, habilidades, y otros aspectos relevantes para la gestión y el cumplimiento de los contrato

- ✓ Gestión del riesgo
- ✓ Cumplimiento normativo
- ✓ Toma de decisiones
- ✓ Mejora de la gestión



Información personal

- Nombre y apellido
- Identificación
- Teléfono
- Dirección
- Correo



Información Seguridad social

- EPS
- Fondo de pensiones
- ARL
- Nivel de riesgo
- Actividades de alto riesgo



Datos para emergencia

- Tipo de sangre
- Contacto de emergencia
- Teléfono
- Alergias



Información demográfica

- Fecha y ciudad de nacimiento
- Género
- Cabeza de familia (Si/no)
- Número de hijos
- Discapacidad
- Estrato socioeconómico
- Pertenencia a grupo étnico
- Grado de escolaridad
- Estado civil

2. Evaluación de impacto en la SST

- Objeto del contrato
- Duración del contrato
- Actividades a desarrollar
- Sitios para el desarrollo de actividades
- Nivel de riesgo
- Identificación de tareas de alto riesgo



3. Diagnóstico de condiciones actuales de contratación

Verificar obligaciones de:

- El contratante con contratista – persona jurídica
- El contratista persona jurídica con sus trabajadores
- El contratante con contratista – persona natural
- El contratista persona natural con el contratante



OBLIGACIONES CONTRATANTE CON EL CONTRATISTA PERSONA JURÍDICA

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019. ARTÍCULO 20

- Los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST son de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2
- El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es **responsabilidad de cada empleador o contratante**
- Podrá asociarse para compartir talento humano, recursos tecnológicos, etc..
- Sin embargo, **cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación** del SG-SST de acuerdo con sus características particulares
- Se podrán realizar actividades, planes y programas de **manera conjunta** con otras empresas o entidades de la misma actividad económica, zona geográfica o gremio, **sin que una empresa o entidad asuma o reemplace las funciones u obligaciones que por ley le competen a otra**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PERSONA JURÍDICA CON EL CONTRATANTE

- Artículo 34 del C.S.T: El contratista es considerado empleador de los trabajadores subcontratados
- Informar al contratante si va a subcontratar, especialmente si el contrato es “intuito personae” (es decir, se espera que el contratista ejecute directamente).
- Cumplir con el objeto contractual sin delegar funciones esenciales que comprometan la calidad o legalidad del contrato.
- Responder por daños causados por subcontratistas a terceros, cubiertos por el seguro de responsabilidad civil extracontractual
- Asegurar afiliaciones y entrega de EPP a sus colaboradores
- Informar sobre riesgos laborales y medidas de prevención antes de iniciar actividades
- Informar sobre ATEL

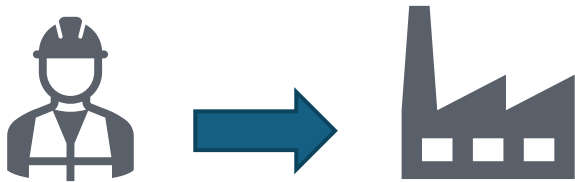
OBLIGACIONES CONTRATANTE CON EL CONTRATISTA PERSONA NATURAL

Afiliación	Pago	ATEL	PYP	Participación	Verificación
• Contrato superior a 1 mes	• Riesgo IV y V • Adoptar mecanismos para realizar pago anticipado • Informar sobre los aportes efectuados	• Reportar • Investigar • Incluir dentro de sus estadísticas (índice lesión incapacitante y siniestralidad)	• Realizar actividades • Incluirlos en su sistema de vigilancia epidemiológica • Pago exámenes periódicos	• SG-SST • Capacitaciones realizadas por el COPASST	• Cumplimiento de requisitos de SST



*Decreto 723 de 2013
Decreto 1072 de 2015*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL CON EL CONTRATANTE



Decreto 723 de 2013
Decreto 1072 de 2015



Procurar el cuidado integral de su salud



Realizar y pagar examen médico pre-ocupacional



Contar con EPP necesarios asumiendo el costo



Informar al contratante ocurrencia de ATEL



Participar en actividades de PYP organizadas por el contratante,
COPASST, Vigía o ARL



Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST



Informar oportunamente novedades derivadas del contrato

4. Selección del método de control

1. Solicitud de documentación: Contrato, Hojas de vida, PILA
2. Solicitud de documentación + Cumplimiento de requisitos legales
3. Solicitud de documentación + Cumplimiento de requisitos legales + Manual de contratación
4. Solicitud de documentación + Cumplimiento de requisitos legales + Manual de contratación + pólizas de cumplimiento
5. Solicitud de documentación + Cumplimiento de requisitos legales + Manual de contratación + pólizas de cumplimiento + Verificación de RUC – NORSOK
6. Solicitud de documentación + Cumplimiento de requisitos legales + Manual de contratación + pólizas de cumplimiento + Verificación de RUC – NORSOK + SG



- Asegurar que las funciones y los procesos contratados externamente están controlados.
 - Asegurar que sus disposiciones en materia de contratación externa son coherentes con los requisitos legales y otros requisitos y con lograr los resultados previstos del sistema de gestión de la SST.
 - El tipo y grado de control a aplicar a estos procesos deben definirse dentro del sistema de gestión de la SST.
-
- NOTA : La coordinación con proveedores externos puede ayudar a una organización a abordar cualquier impacto que la contratación externa tenga sobre su desempeño de la SST.



ISO 45001:2018



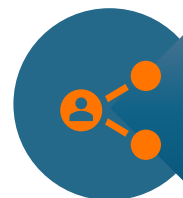
La capacidad de la organización externa para cumplir los requisitos del SG-SST de la organización



La competencia técnica de la organización para definir los controles apropiados o para evaluar la adecuación de los controles



El efecto potencial que el proceso o la función contratada externamente tendrá en la capacidad de la organización de lograr el resultado previsto de su SG-SST



La medida en que el proceso o la función contratada externamente se comparte



La capacidad de la organización para lograr el control necesario mediante la aplicación de su proceso de compras



Las oportunidades de mejora

La organización debería establecer el alcance del control sobre los procesos o las funciones contratados externamente basándose en factores tales como:

5. Coordinación SG-SST

Coordinar sus procesos de compras con sus contratistas, para identificar los peligros y para evaluar y controlar los riesgos para la SST, que surjan de:

Las actividades y operaciones de los contratistas que tienen un impacto en la organización

Las actividades y operaciones de la organización que tienen un impacto en los trabajadores de los contratistas

Las actividades y operaciones de los contratistas que tienen un impacto en otras partes interesadas en el lugar de trabajo

Asegurarse de que los contratistas y sus trabajadores cumplen los requisitos de SG-SST.
Los procesos de compra de la organización deben definir y aplicar los criterios de SST para la selección de contratistas

NOTA Puede ser útil incluir los criterios de la seguridad y salud en el trabajo para la selección de los contratistas en los documentos contractuales



ISO 45001:2018

La asignación de actividades a los contratistas no elimina la responsabilidad de la organización por la seguridad y la salud en el trabajo de los trabajadores.

Coordinación de las actividades de sus contratistas mediante el uso de contratos que definan claramente las responsabilidades de las partes implicadas.

Ejemplo de herramientas para asegurarse del desempeño de la SST de los contratistas en el lugar de trabajo: Mecanismos de adjudicación de contratos o criterios de cualificación previa que consideren

- El desempeño de la salud y la seguridad realizada
- Formación en seguridad
- Capacidades de salud y seguridad
- Requisitos contractuales directos



Al coordinarse con los contratistas, tener en consideración:

- Comunicación de peligros entre ella misma y sus contratistas
- Control de acceso de los trabajadores a áreas peligrosas
- Procedimientos a seguir en emergencias.
- Especificar cómo coordinará sus actividades con los propios procesos del SG-SST de la organización
 - Los utilizados para controlar la entrada a un espacio confinado
 - La evaluación de la exposición
 - La gestión de la seguridad del proceso
 - La comunicación de los incidentes

La organización debería verificar que los contratistas son capaces de desempeñar sus tareas antes de permitirles proceder con su trabajo, por ejemplo, verificando que:



Los registros del desempeño de la SST son satisfactorios



Se especifican y se cumplen (por ejemplo, mediante formación) los criterios de cualificación, experiencia y competencia para los trabajadores



Los recursos, el equipo y la preparación del trabajo son adecuados y están listos para que el trabajo comience.

6. Comunicación y sensibilización de contratistas

- Políticas
- Programas
- Peligros y riesgos de SST
- Controles
- Manejo de emergencias



7. Ejecución del control



8. Seguimiento y mejora de la gestión



EVALUÉMONOS



Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Respeto + Gratitud + Ética y sostenibilidad

BIBLIOGRAFÍA

- GTC 45:2012. Recuperado de: <https://tienda.icontec.org/gp-guia-para-la-identificacion-de-los-peligros-y-la-valoracion-de-los-riesgos-en-seguridad-y-salud-ocupacional-gtc45-2012.html>
- NTC ISO 45001:2018. Recuperado de: <https://tienda.icontec.org/gp-sistemas-de-gestion-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-requisitos-con-orientacion-para-su-uso-ntc-iso45001-2018.html>
- Ministerio de trabajo. Decreto 723. 2013
- Ministerio de trabajo. Decreto 1072. 2015
- Ministerio del Trabajo. Resolución 0312. 2019
- DAFP. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. MIPG. Recuperado de: <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg>



PREGUNTAS

Recuerda que POSITIVA tiene para ti:



<https://posipedia.com.co/>



Cursos virtuales



Artículos



Audios



Juegos digitales



OVAS



Guías



Mailings



Videos



Conoce cómo

descargar los certificados de las acciones educativas

01



02





Consulta tu certificado

Descarga el certificado y/o constancia de participación a las acciones educativas Positiva.

Para iniciar el proceso de descarga debes ingresar tu número de documento (sin espacios, puntos y comas) y luego dar clic en el botón "Consultar."

Tipo de identificación
Escoge tu tipo de identificación

Número de documento

Consultar

03





Consultar certificados

Datos del Usuario

Documento:

Nombre:

Total horas: 200

No.	Acción educativa	Fecha de Certificación	Duración en Horas	Modalidad	Descarga
1	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL COMO ENTRENADOR LÍDERO NIVEL 1	2023-06-14	8	PRESENCIAL	
2	CONGRESO TECNICO EN PROMOCION Y PREVENCIÓN EN 2024 BOGOTÁ HAS POSITIVA	2024-01-16	8	PRESENCIAL	
3	CURSO VIRTUAL DE 20 HORAS ACTIVACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO VIRTUAL DE 20 HORAS 2023	2024-04-01	20	VIRTUAL	
4	CURSO VIRTUAL DE 10 HORAS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2023-09-03	10	VIRTUAL	

Paso 1:
Escanea el código QR

Paso 2:
Selecciona el **tipo de documento** y escribe el **número**, una vez diligenciados da clic en consultar.

Paso 3:
Encontrarás tu historial académico y podrás generar la descarga de tu certificado en el icono

¿Quieres profundizar tus conocimientos y potenciar tus competencias en SST?

¡Capacítate y fortalece la seguridad de tu empresa!

CURSOS

VIRTUALES SG-SST
DE 50 Y 20 HORAS

Escanea e insíbete



Para trabajadores de todas las empresas, áreas y sectores.

¡TE ESPERAMOS!

